

**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 16 83- FECHA: 17 JUL 2017**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, régimen contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 574 de fecha 14 de marzo 2017, la Rectoría de la Universidad Popular del Cesar, ordenó la apertura a la Convocatoria Pública No. 007 de 2017, cuyo objeto es la **"ADSQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL I PERIODO DE 2017"**.

Que dicha Convocatoria se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 278 del 16 de marzo de 2017, suscrito por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Popular del Cesar, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2017010443 del 29 de marzo de 2017, expedida por el Coordinador de Grupo Gestión de Ejecución Presupuestal.

Que a la Convocatoria Pública No. 007 de 2017, se le dio publicidad mediante Aviso Único, el día 21 de Junio de 2017, a través de la página web de la Universidad, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECO, y en la cartelera ubicada en la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, Sede Hurtado; de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 del 6 de febrero de 1999, Resolución No. 0364 del 6 de marzo de 2006, Acuerdo No. 034 del 7 de Diciembre de 2006, y demás disposiciones contenidas en los términos de referencia adoptados para la presente convocatoria.

Que la publicación de los términos de referencia se hizo durante los días 22 al 23 de junio de 2017.

Que la publicación de los pliegos de condiciones definitivos se hizo durante los días 27 al 29 de junio de 2017.

Que la fecha de recibo de las propuestas se estableció para el día 30 de junio de 2017 a las 11: 00 a.m.

Que el día 30 de junio de 2017 a las 11: 00 a.m., la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Acta de Cierre de la Convocatoria Pública No. 007-2017, en donde se relacionó la propuesta presentada por el siguiente proponente:

<b>GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.</b>
<b>NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA: 288 PAGINAS</b>
<b>ORIGINAL: 144 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA SEGUNDA PÁGINA, SIN FOLIATURA ENTRE LAS PAGINAS NUMERO 7-8, 27-28, 81- 82, 86-87, 124-125, 134-135-136), QUE CORRESPONDEN A LOS SEPARADORES DE LA PROPUESTA.</b>





**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 18.83 - FECHA: 17 JUL 2017**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

COPIA: 144 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA SEGUNDA PÁGINA, SIN FOLIATURA ENTRE LAS PAGINAS NUMERO 7-8, 27-28, 81- 82, 86-87, 124-125, 134-135-136), QUE CORRESPONDEN A LOS SEPARADORES DE LA PROPUESTA.
PROPUESTA ECONOMICA: SE ENTREGA EN SOBRE CERRADO POR SEPARADO (MEDIO FISICO Y DIGITAL)
OBSERVACIONES: UNICO PROPONENTE
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: \$283.500.341,93

Que mediante oficio de fecha 04 de julio de 2017, se realizó el informe de evaluación Jurídica, por parte de la Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica de la Universidad, en el cual se conceptuó que la propuesta presentada por la firma: **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.** cumplió con todos los requisitos legales exigidos dentro de esta Convocatoria Pública, por lo que se determinó que la propuesta **CUMPLE JURIDICAMENTE.**

Asimismo, el Jefe de la Oficina Jurídica solicitó mediante oficio de fecha 04 de julio de 2017, a la Oficina de Coordinación del Grupo de Gestión Contable y a la Decanatura de la Facultad de Salud de la Universidad respectivamente, la realización de la verificación de los requisitos de carácter financiero, técnico y económico de la propuesta habilitada jurídicamente, quienes emitieron los siguientes conceptos evaluativos:

Que el Jefe del Grupo de Gestión Contable en su evaluación financiera conceptuó mediante oficio de fecha 04 de julio de 2017, que la propuesta presentada por la firma **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, CUMPLIO FINANCIERAMENTE con los indicadores financieros exigidos en los pliegos de condiciones, que se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero de la propuesta, y los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.

INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2016	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS SA.S.
FOTOCOPIA DEL RUP	SI (28-81)
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	2.40 SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.44 SI CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	4.14 SI CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A DICIEMBRE 31 DE 2016	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS SA.S.
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	0.37 SI CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0.20 SI CUMPLE

**COMENTARIOS:**

1. **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, presentó toda la documentación financiera requerida en la Convocatoria Pública No. 007 del 2017, por lo tanto, se emite concepto financiero como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**, de acuerdo con las

RECTORIA

**RESOLUCION No. 16 83- FECHA: 17 JUL 2017**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”**

condiciones y criterios financieros establecidos en los pliegos de condiciones, al igual que las condiciones y criterios establecidos en la capacidad organizacional.

**CONCEPTO EVALUACIÓN FINANCIERA:** Una vez revisados los documentos allegados, a la Oficina de la Coordinación del Grupo de Gestión Contable, para que se proceda a emitir concepto financiero sobre el citado proceso, nos permitimos conceptuar que de las dos ofertas habilitadas jurídicamente que fueron objeto de este informe, financieramente solamente una cumple con los requisitos, condiciones financieras establecidas en el numeral **4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** y con lo establecido en el numeral **4.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, criterios y condiciones establecidas por la Universidad en la Convocatoria Pública No. 007-2017.

Por lo anteriormente expuesto y como se puede apreciar en el cuadro de verificación de la información financiera referenciada en el RUP del oferente y los anexos de a propuesta y los comentarios anteriormente expuestos, se concluye que la oferta presentada por **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S., CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

Que la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad, en su evaluación técnica conceptuó mediante oficio de fecha 07 de julio 2017, que el proponente **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S., CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, con las condiciones técnicas definidas como requisitos técnicos habilitantes, dispuestos los pliegos de condiciones del proceso.

Una vez evaluada, se determinó que la firma **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S., CUMPLE TÉCNICAMENTE Y ECONOMICAMENTE**, por lo que obtuvo un puntaje de 100 puntos de acuerdo con los factores de escogencia y evaluación de las ofertas dispuestos en el numeral 5.3 de los pliegos de condiciones.

CRITERIO PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
PRECIO (\$283.500.341,93)	90 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

Que el día 07 de julio de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Rectoría, los miembros del Comité de Administración y Contratación, a saber: Dr. **CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**, Rector, Dr. **JOHN JAIRO DIAZ CARPIO**, Vicerrector Administrativo, Dr. **ORLANDO SEOANES LERMA**, Coordinador Grupo Gestión Contable, Dr. **ALDEMAR MONTEJO ZAPATA**, Jefe de Oficina Jurídica (E), Ing. **LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA**, Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario, en calidad de Secretario del Comité. Y en calidad de invitados y la Dra. **KATHERINE QUINTANA JAIMES**, como Abogada Asesora externa, adscritas a la Oficina Jurídica de la Universidad y la Dra. **AURA PARADA** en representación de la Decanatura de la Facultad de Salud.

El señor Rector instala el Comité y da la bienvenida a todos los miembros del Comité de Administración y Contratación.





**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 16 83- FECHA: 17 JUL 2017**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”**

Asimismo, refiere a los asistentes que el presente objeto contractual atiende al contenido del estudio de conveniencia y oportunidad No. 278 de fecha 16 de marzo de 2017, suscrito por la Facultad de Ciencias de la Salud, y el presupuesto oficial para la contratación del servicio es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$284.107.397)** Incluido IVA y correspondiente a la Disponibilidad Presupuestal No. 2017010443 de fecha 29 de marzo de 2017, expedidas por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal.

Procede el Secretario del Comité de Administración y Contratación con la lectura al Orden del día:

1. Verificación del Quorum.
2. Lectura del acta de cierre y apertura de propuestas Convocatoria Pública No. 007-2017.
3. Análisis de las evaluaciones jurídicas, financiera, técnica y económica de las propuestas.
  - 3.1. Lectura del informe de evaluación jurídica – Jefe Oficina Jurídica.
  - 3.2. Lectura del informe de evaluación financiera - Coordinador Grupo Gestión Contable.
  - 3.3. Lectura del informe de evaluación técnica y económica – Decanatura Facultad Ciencias de la Salud.
4. Lectura de las Observaciones y Respuesta de las mismas.
5. Estudio y decisión para recomendar a quien corresponda la adjudicación del contrato.
6. Proposiciones y varios.

En desarrollo del primer punto del orden del día, Secretario del Comité de Administración y Contratación constata la existencia de Quórum, la cual es suficiente para deliberar y decidir.

Como segundo punto del orden día, se le otorga la palabra a la Dra. **KATHERINE QUINTANA** Abogada externa de la UPC, quien procede a dar lectura al acta de cierre y apertura de las propuestas de la Convocatoria Pública No. 007 – 2017, en donde se presentó en la fecha y hora prevista en el cronograma de los pliegos de condiciones, como único proponente, la empresa: **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**

Del Acta de Cierre de la Convocatoria, se hace la siguiente observación: Durante el diligenciamiento de la planilla de recibo de propuestas, se hizo presente un oferente en representación de la empresa **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S**, quien de manera voluntaria se retiró, sin hacer entrega formal de su propuesta, y sin relacionar la misma en la planilla dispuesta por la Universidad.

Como tercer punto del orden del día se procede al análisis de las evaluaciones jurídicas, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada en el marco del proceso de Convocatoria Pública No. 007 – 2017.

El Secretario del Comité de Administración y Contratación, Ing. **LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA**, Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario, le otorga la palabra al Dr. **ALDEMAR MONTEJO ZAPATA** para que dé lectura al informe de evaluación jurídica de la propuesta presentadas por la empresa **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, el cual manifiesta que al realizar la evaluación y verificación jurídica



**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 16 83- FECHA: 17 JUL 2017**  
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”**

de la misma, se determinó por parte de ese Despacho que la propuesta presentada por la empresa **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, cumplió con todos los requisitos legales exigidos dentro de esta Convocatoria Pública, por lo que se determinó que el proponente **CUMPLE JURIDICAMENTE**.

Seguidamente se procede con la lectura del informe de la evaluación financiera de la propuesta, la cual fue realizada por el Coordinador del Grupo de Gestión Contable Dr. **ORLANDO SEOANES LERMA** quien manifiesta que de acuerdo a los documentos allegados para la evaluación financiera de la propuesta presentada por la firma **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, y luego de verificar los índices financieros conforme a los parámetros establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria Publica No. 007 de 2017, se determinó por parte de ese Despacho que la empresa **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, **CUMPLE FINANCIERAMENTE**, en este sentido:

INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2016	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS SA.S.
FOTOCOPIA DEL RUP	SI (28-81)
INDICE DE LIQUIDEZ	2.40 SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.44 SI CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	4.14 SI CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A DICIEMBRE 31 DE 2016	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS SA.S.
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	0.37 SI CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0.20 SI CUMPLE

Seguidamente se da paso a la intervención de la Dra. **AURA PARADA**, quien actúa en representación de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, e inicia la lectura del informe de evaluación técnica y económica, manifestando que de acuerdo con el análisis, y evaluación de la propuesta presentada por **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, ésta **CUMPLIO** con los criterios de admisibilidad técnica dispuestos en los términos de referencia de la presente Convocatoria, por cuanto se determinó que la firma, **CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**.

Una vez evaluada, se determinó que la firma **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, **CUMPLE TÉCNICAMENTE Y ECONOMICAMENTE**, por lo que obtuvo un puntaje de 100 puntos de acuerdo con los factores de escogencia y evaluación de las ofertas dispuestos en el numeral 5.3 de los pliegos de condiciones.

CRITERIO PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
PRECIO (\$283.500.341,93)	90 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	1000 PUNTOS



**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 116 83- FECHA: 17 JUL 2017**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

Cabe aclarar que, a tratarse de un proponente único, no se realizó análisis comparativo y se hace especial énfasis en la necesidad del estricto cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, de UNO (01) MES, antes del inicio de clases del II semestre académico de 2017, es decir, antes del 14 de agosto de 2017, siendo conscientes para el caso de los productos de importación, que la fecha de entrega máxima es de SETENTA (70) días calendario.

Como cuarto punto del orden del día, se da paso a la lectura de las observaciones presentadas al informe de evaluación de la Convocatoria Pública No. 007-2017. Se le otorga la palabra a la Dra. **KATHERINE QUINTANA** quien manifestó que no se presentaron observaciones al informe de evaluación de la Convocatoria.

No obstante, refiere de manera general las observaciones presentadas a los términos de referencia (de carácter financiero y técnico), la primera de ellas referente a la solicitud de ampliación de los indicadores financieros por parte de la Universidad, para garantizar la participación de oferentes, la cual fue atendida y aceptada por la Universidad; y la segunda de ellas referente a las especificaciones técnicas del objeto exigidas en los pliegos de condiciones, observación por medio de la cual se solicitó a la Universidad permitir otras presentaciones de los elementos demandados, siempre y cuando cumplieran con las cantidades requeridas.

Ambas observaciones fueron atendidas y las modificaciones se vieron reflejadas en los pliegos de condiciones definitivos del proceso contractual.

Seguidamente se procedió a dar lectura al quinto punto del orden del día, en donde se establecen como conclusiones las citadas a continuación:

- Que se llevó a cabo la Convocatoria Publica No. 006 de 2017, de 2017, cuyo objeto fue la "ADSQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PARCTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL I PERIODO DE 2017".
- Que dicha Convocatoria fue declarada desierta mediante Resolución No. 1186 de fecha 25 de mayo de 2017, en razón a que el oferente participante no cumplió con las condiciones financieras exigidas en los pliegos de condiciones del proceso.
- Que se dio apertura a una nueva convocatoria, Convocatoria Pública No. 007-2017, para la "ADSQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PARCTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL I Y II PERIODO DE 2017".



**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 1683. FECHA:**

17 JUL 2017

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN" 17 JUL 2017**

- Que se presentó como único oferente de la Convocatoria Pública No. 007 de 2017, la firma: **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**
- Que se determinó mediante evaluación jurídica, financiera, técnica y económica que la propuesta presentada por la firma: **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S., CUMPLIO JURIDICA, FINANCIERA, TECNICA Y ECONOMICAMENTE** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Publica No.007-2017.

El Comité de Contratación y Administración recomienda a la Universidad, atender la propuesta del proponente **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$283.500.341,93)**, por ser conveniente para la Universidad Popular del Cesar, ajustándose a lo establecido en los términos de la referencia de la Convocatoria Pública No. 007-2017.

Que con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento del cronograma de la Convocatoria Pública No. 007 de 2017, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PRACTICAS DE DICHOS PROGRAMAS DURANTE EL I PERIODO DE 2017", a la empresa **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, representada legalmente por la señora **YULIETH LOZANO SEPULVEDA**, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$283.500.341,93)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El contrato a celebrar tendrá un término de ejecución de **DOCE (12) MESES**, una vez sea suscrito por las partes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución a la señora **YULIETH LOZANO SEPULVEDA** representante legal de la **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, quien podrá ser ubicado en la Carrera 11 No. 14-34 del municipio de Valledupar, y en el e-mail: [ventas@globalmedical.com.co](mailto:ventas@globalmedical.com.co), una vez notificada la adjudicación, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la sede administrativa del tercer piso sede Hurtado, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si el adjudicado no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedara a favor de la Universidad Popular del Cesar en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder para la seriedad de la oferta.



**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 16 83- FECHA: 17 JUL 2017**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en VALLEDUPAR a los

**17 JUL 2017**



**CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**

Rector

Revisó: Aldemar Montejo Zapata – Jefe Oficina Jurídica (E)  
Proyectó: Katherine Quintana – Abg. Unidad de Contratación

